
13.0 Conclusiones

Luego del análisis realizado podemos concluir:

1. El proyecto es viable y factible desde el punto de vista ambiental y legal.
2. Generará plazas de empleos a nivel profesional, técnico y/o no profesional.
3. Incrementará la demanda de servicios
4. Incrementará los ingresos del Consejo Municipal del área a través del pago de los impuestos municipales correspondientes a la actividad.
5. Establecerá los mecanismos para proteger el ambiente.

13.1 Recomendaciones

El Promotor debe cumplir con:

La reglamentación que regula la actividad y con las normas complementarias asociadas al proyecto.

Ejecutar adecuadamente los estándares ambientales vigentes.

Llevar una adecuada vigilancia y control del Plan de Manejo Ambiental.